

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:

SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS, PRODUCIDOS EN LAS ACTUACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN ASTURIAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA

RFA. TSA0070195

Con fecha 02/03/2021, el Órgano de Contratación de **EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA)** dictó resolución considerando como mejor oferta, dentro del procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, la presentada por la empresa:

Lote	Propuesto adjudicatario	Importe Sin IVA	Localización Punto de Descarga	
LOTE 1 : GESTIÓN DE RCD MEZCLADOS (CAPÍTULO 17 LER)	COGERSA SAU	60.529,88 €	E:272.626	N: 4.819.755
LOTE 2 : GESTIÓN DE RCD VARIADOS (CAPÍTULO 17 LER)	COGERSA SAU	19.294,45 €	E:272.626	N: 4.819.755
LOTE 3 : GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (CAPITULOS 15,16 Y 17 LER)	COGERSA SAU	15.545,00 €	E:272.626	N: 4.819.755
LOTE 4 : GESTIÓN DE RESIDUOS DE LODOS Y FANGOS (CAPITULOS 19 y 20 LER)	COGERSA SAU	10.138,40 €	E:272.626	N: 4.819.755
LOTE 5 : GESTIÓN DE RESIDUOS DE SILVICULTURA (CAPITULO 2 LER)	COGERSA SAU	8.812,50 €	E:272.626	N: 4.819.755
TOTAL ADJUDICADO		122.551,48 €		

La empresa **COGERSA SAU** ha presentado la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por lo que este Órgano de Contratación **HA RESUELTO:**

Primero. - La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento a la empresa **COGERSA SAU** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de **CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS, CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (122.551,48 €)** IVA no incluido.



Código Seguro de Verificación (CSV): 1876-2AB5-U1DG-65B7-4D3B
 Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
 Este documento contiene 2 página(s)



Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a ambas adjudicatarias, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Santiago de Compostela,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Jefe de la Unidad Territorial 1

El Gerente de Tragsa UT 1